



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°019-2019-A/MDS

Soritor, 17 de enero de 2019



VISTO

El Memorando N°009-2019-A/MDS, de fecha 17 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N°27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Ley N°27933 - Ley el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objetivo coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; concordando con el artículo 197° de la Constitución Política del Estado que establece que, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de Seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional de Perú, conforme a Ley.

Que, según el artículo 4 de la Ley 27933 - Ley de Sistema Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, dispone que, es competente o instancia integrante del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana concordante con el artículo 13° de la acotada norma que establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, así como ejecutar los mismos en su jurisdicción, en el marco de la política nacional diseñado por el Comité Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEP; igualmente supervisan y evalúan su ejecución;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N°27444 - Ley de Procedimientos Administrativo General, dispone que se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Memorando N°009-2019-A/MDS, de fecha 17 de enero de 2019, el despacho de alcaldía **AUTORIZA** a Secretaria General la proyección del acto administrativo, **RECONOCER** con vigencia a partir del 10 de enero del 2019, al **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SORITOR**;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde Designar;

Que, según el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90 PCM, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidades directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera que el corresponda en la entidad de origen. En este caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal y de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Soritor;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, con vigencia a partir del 10 de enero del 2019 al **COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SORITOR**, con las responsabilidades y prerrogativas inherentes al cargo de acuerdo a los documentos de Gestión de la Entidad, cuyos integrantes se detalla a continuación:



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

Nº	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE
01	Sr. Segundo Wilson Ortiz Chávez	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Soritor
02	Abog: Rodrigo Manuel Galarza moya	Miembro	Juez de Paz Letrado de Soritor
03	Abog: Miguel Angel Vilca Zavala	Miembro	Fiscal Provincial Mixta de Soritor
04	Teniente PNP - Julio Erik Reátegui Alvares	Miembro	Comisario del Distrito de Soritor
05	Lic. Filida Rabanal Díaz	Miembro	Jefa de la MICRORED de Salud Soritor
06	Prof. Anavelisa Rojas Solsol	Miembro	Sub prefecta del Distrito de Soritor
07	Prof. José Franklin Olano Mera	Miembro	Director del Colegio Nacional Alfredo Tejada Díaz
08	Sr. Nilve Americo Calderón Chávez	Miembro	Alcalde delegado del Centro Poblado de San Marcos
09	Sr. Galvarino Banda Guevara	Miembro	Presidente de LAS Rondas Campesinas del Distrito de Soritor
10	Sr. Felino Castillo Huamán	Miembro	Teniente Gobernador del CP. Alto Perú
11	Prof. Abel Rodriguez Del Aguila	Miembro	Director de la I.E N° 00503 Pueblo San Marcos
12	Sr. Eli Malca Bolaños	Miembro	Director de la I.E N° 00500
13	Sr. Jorge Ríos López	Miembro	Directo de la I.E. 00937 David Bocanegra Vásquez
14	Fidencio Maldonado Salazar	Miembro	Representante de las Juntas Vecinales del Distrito de Soritor
15	Sr. Absalón Gonzales Culqui	Miembro	Secretario General del SUTES
16	RVDO. Adrián Ochoa Mendoza	Miembro	Vicario de la Parroquia San Felipe - Parroquia de Soritor
17	Prof. Inés Urquia Rojas	Miembro	Directora de la I.E. 00533 José Gálvez
18	Marcial López Ramírez	Miembro	Presidente de la Liga Distrital de Fútbol
19	Pastor. Fredy Joel Rimarachin Sánchez	Miembro	Iglesia de las Asambleas del Tabernáculo

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a las Áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Soritor, realicen las acciones administrativas que corresponda para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la notificación del presente acto resolutorio al interesado y las áreas competentes; asimismo, la publicación en el pizarrón y portal Web de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
 ALCALDIA
SEGUNDO V. ORTIZ CHAVEZ
 ALCALDE M.D.S